

*Decreto de 20 de enero, suprimiendo la Capitanía Gral.  
en la República.*

El Presidente de la República á sus habitantes,

**SABED :**

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente.

El Senado i Cámara de Diputados de la República de Nicaragua.

**DECRETAN :**

Art. único.—Se suprime la Capitanía Gral. creada por decreto gubernativo de 1º de mayo del año de 1863, aprobado por la lei de 22 de enero de 1867, por estar en oposicion con las atribuciones del Poder Ejecutivo. En consecuencia no puede haber Capitanías Generales en la República.

Dado en el Salon de Sesiones de la Cámara del Senado á 18 de enero de 1868—Mariano Montcalegre, S. P.—J. Argüello Arce, S. S.—F. Morazan, S. S.—Al Poder Ejecutivo—Salon de Sesiones de la Cámara de Diputados—Managua, enero 18 de 1868—Juan B. Sacaza, D. P.—J. Emiliano Quadra, D. S.—Tiburcio G. Bonilla, D. S.—Por tanto: Ejecútese.—Palacio Nacional—Managua, enero 20 de 1868—Fernando Guzman.

El Ministro de la Guerra—Bernabé Portocarrero.